CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OCTAVA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. ----------

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: ----------

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN
CONSEJERA PRESIDENTA

C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. ERIKA ESTRADA RUIZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. SONIA PÉREZ PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
CONSEJERO ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY
CONSEJERO ELECTORAL

C. BERNARDO NUÑEZ YEDRA
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

C. ENRIQUE NIETO FRANZONI
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ARTURO EMILIANO ROSAS ORTEGA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. YURI PAVÓN ROMERO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. LETICIA GISSELLE SÁNCHEZ MÉNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA CIUDADANA

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA *"CISCO WEBEX"*, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y APARTADO B DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL

REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ARTURO EMILIANO ROSAS ORTEGA); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); MORENA (C. LETICIA GISSELLE SÁNCHEZ MÉNDEZ MARTÍNEZ, SUPLENTE); Y LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA (DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ), LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. ----------

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN II Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ.----------

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR: ----

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS PERSONAS CONSEJERAS DISTRITALES, DESIGNADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, DERIVADO DE AUSENCIAS DEFINITIVAS.----------

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA PROMOVER QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO

CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, POR SU CUENTA, ORGANICE Y CELEBRE DEBATES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, ESTABLECIENDO LAS BASES MÍNIMAS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA ELLO. --------

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LOS DEBATES A CELEBRARSE ENTRE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, CUYA ORGANIZACIÓN ESTÉ A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, BERNARDO VALLE MONROY Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, BERNARDO VALLE MONROY Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS PERSONAS CONSEJERAS DISTRITALES, DESIGNADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, DERIVADO DE AUSENCIAS DEFINITIVAS.----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: ----------

1. ADICIONAR EL NUMERAL XXI A LOS ANTECEDENTES CON LA DECLINACIÓN A LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAS CONSEJERAS DISTRITALES PROPIETARIAS Y SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES 14 Y 33. ----------

2. MODIFICAR EL CONSIDERANDO 27 EN EL SENTIDO DE AGREGAR TRES PERSONAS DISTRITALES PROPIETARIAS Y SUPLENTES QUE PRESENTARON DECLINACIÓN A LA DESIGNACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL, QUEDANDO UN TOTAL DE 9 PERSONAS. ----------

3. ADICIONAR AL CONSIDERANDO 29 LA LISTA DE LAS PERSONAS CONSEJERAS DISTRITALES PROPIETARIAS Y SUPLENTES QUE SUSTITUYEN DECLINACIONES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES 14 Y 33 REALIZANDO EL CORRIMIENTO CORRESPONDIENTE, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, BERNARDO VALLE MONROY Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA PROMOVER QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, POR SU CUENTA, ORGANICE Y CELEBRE DEBATES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, ESTABLECIENDO LAS BASES MÍNIMAS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA ELLO. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ SEÑALÓ QUE, MEDIANTE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROMOVERÁ ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE POR SU CUENTA PUEDA ORGANIZAR Y CELEBRAR LIBREMENTE DEBATES EN ESTA CAPITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

MENCIONÓ QUE, PRECISAMENTE EN LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN DE DEBATES, QUE SI BIEN ES CIERTO HABÍAN EMPEZADO YA DESDE EL MES DE AGOSTO, HASTA AHORA HABÍAN ARROJADO RESULTADOS HACIA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FUNCIÓN DE QUE, DE ACUERDO A NUESTRA NORMATIVA, DEBEMOS COORDINARNOS, CLARO, CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO TAMBIÉN, Y EN SU CASO, DE LAS REPRESENTACIONES DE LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, Y HASTA QUE FUE UNA REALIDAD JURÍDICA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO QUE NO TENDREMOS PARA EL CASO DE JEFATURA DE GOBIERNO, ES QUE PODEMOS HACER DE PLENO CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL ESTOS DOCUMENTOS. ----------

PRECISÓ QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO POTENCIA EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A CONTAR CON MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN, LO CUAL, SIN DUDA, REPERCUTIRÁ EN EL CONOCIMIENTO DE LAS DISTINTAS CANDIDATURAS, SUS PLATAFORMAS Y SUS PROPUESTAS, ES DECIR, MÁS ALLÁ DEL EJERCICIO OBLIGATORIO QUE TIENE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ORGANIZAR DEBATES, POR SUPUESTO QUE LA CIUDADANÍA, COMO PARTE INTEGRANTE DEL PROCESO ELECTORAL, DESDE LAS DIFERENTES PERSPECTIVAS QUE TIENEN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CUALQUIER PERSONA QUE ASÍ LO DESEE, PUEDA ORGANIZAR DEBATES ENTRE LAS CANDIDATURAS, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LOS REQUISITOS QUE LA PROPIA LEY ESTABLECEN. ----------

ADVIRTIÓ QUE ESTOS DEBATES SE PODRÁN LLEVAR A CABO SIEMPRE Y CUANDO HAGAN DEL CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE DEBATES CON POR LO MENOS TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DEBATE; LOS DETALLES DE LA REALIZACIÓN; EL FORMATO Y EL GUION DE INTERVENCIÓN, ASÍ COMO LA FECHA Y EL LUGAR; EL NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS QUE ACTUARÁN COMO MODERADORAS Y LOS TEMAS A TRATAR. ----------

EXHORTÓ A QUE ADEMÁS ES INDISPENSABLE QUE SE CONVOQUE A PARTICIPAR A TODAS LAS PERSONAS CANDIDATAS EN UNA MISMA ELECCIÓN, ES ESENCIAL QUE SE

CONVOQUE A TODAS; Y QUE, DE TODAS ELLAS, AL MENOS ASISTAN DOS, O ACEPTEN PARTICIPAR EN ESTE DEBATE DOS CANDIDATURAS Y, ADEMÁS, SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE SE DESARROLLEN BAJO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y TRATO IGUALITARIO EN EL FORMATO. TAMBIÉN, LA CONCRECIÓN DE ESTOS DEBATES MANDATA EL EJERCICIO COORDINADO DE DISTINTAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

COMENTÓ QUE EN ESE SENTIDO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA HABRÁ DE EMITIR UNA CIRCULAR QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN LOS ESTRADOS DE LAS OFICINAS CENTRALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN REDES SOCIALES Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, CON LA INTENCIÓN DE, BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, MULTIPLICAR ESTA DIFUSIÓN, DE IGUAL FORMA, LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN ASÍ COMO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS DEBERÁN, DESDE SUS ATRIBUCIONES, DESPLEGAR ESFUERZOS PARA HACER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO ESTE ACUERDO.----------

REFIRIÓ QUE, UNA VEZ APROBADO EL MENCIONADO PROYECTO DE ACUERDO, SE DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS ACCIONES PARA QUE SEA CONOCIDO ESTE ACUERDO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

COMENTÓ QUE, DURANTE PREVIO A LA SESIÓN SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, EN EL QUE BÁSICAMENTE SOLICITÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REDUCIR EL TIEMPO DE TRES DÍAS A VEINTICUATRO HORAS EN QUE LAS ORGANIZACIONES DE LAS PERSONAS QUE PRETENDAN HACER UN DEBATE AVISEN A EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

ACLARÓ QUE INDEPENDIENTEMENTE QUE SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SU POSICIONAMIENTO AL RESPECTO ES QUE ELLO PODRÍA COMPLICAR LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO QUE DEBE REALIZAR LA COMISIÓN DE DEBATES PARA GARANTIZAR QUE LOS EJERCICIOS QUE REALICE LA SOCIEDAD O LAS PERSONAS QUE DECIDAN REALIZAR UN DEBATE, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARTICULARMENTE SABER QUIÉNES SON LAS PERSONAS MODERADORAS, SABER QUÉ TEMAS ESTÁN DEBATIENDO, Y EN EFECTO, VERIFICAR QUE FUERON CONVOCADAS TODAS LAS CANDIDATURAS, Y TODAS ESTAS CUESTIONES QUE IMPLICAN AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO GARANTIZAR EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS DE DEBATE Y, EN SU CASO, SI NO LO FUESEN

MENCIONAR EN EL MOMENTO OPORTUNO QUE SE TRATA DE ALGÚN OTRO TIPO DE EJERCICIO PERIODÍSTICO, EXHORTÓ LA POSIBILIDAD DE QUE AL FINAL DE CUENTAS TUVIESE QUE CONTAR O CONSIDERARSE PARA UN MONITOREO DE LA PROPIA CAMPAÑA, PARA TEMAS DE FISCALIZACIÓN, ETCÉTERA.----------

SEÑALÓ QUE, DESDE LO PERSONAL Y DESDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DEBATES, VE POCO FACTIBLE LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO, ESTO EN PERJUICIO DE, REITERÓ, DE LA PROPIA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS A LA QUE ESTÁ OBLIGADA LA COMISIÓN DE DEBATES----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ MENCIONÓ SU RECONOCIMIENTO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, Y LE PARECIÓ QUE ES FUNDAMENTAL ABRIR ESOS ESPACIOS DE DEBATE, ANÁLISIS, CONTRASTE Y DE PROMOVERLO EN TODOS LOS ESPACIOS QUE SEA POSIBLE DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL. ----------

ASIMISMO, CONSIDERÓ QUE EL SOLO HECHO DE PRESENTAR ESTE PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIA MUCHO AL CONTRASTE QUE SE DEBE DE HACER EN CAMPAÑA.

- SEÑALÓ QUE, EFECTIVAMENTE COMO LO COMENTÓ LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, SE MANDÓ UNA CONSIDERACIÓN EN EL PUNTO VEINTIUNO, INCISO A), PARA QUE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS EJERCICIOS SE PUEDA HACER MUCHO MÁS ÁGIL, PORQUE EN CAMPAÑA SON NOVENTA DÍAS, POR LO QUE CADA DÍA CUENTA; PERO, ADEMÁS, LAS COYUNTURAS TAMPOCO ESPERAN. ----------

COMENTÓ QUE LE PARECIÓ, QUE SI EN ALGÚN ESPACIO, EN ALGÚN MOMENTO DE LA CAMPAÑA SE REQUIERE GENERAR ALGÚN CONTRASTE, Y SE OFRECE UN ESPACIO PARA DE INMEDIATO REACCIONAR Y HABLAR DE LO QUE ESTÉ PASANDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESE MOMENTO, EN TRES DÍAS SE PIERDE ESA OPORTUNIDAD, DE AQUÍ, EN ESOS NOVENTA DÍAS NO SE SABE QUÉ VAYA A PASAR. ----------

REFIRIÓ QUE, LA INTENCIÓN ES AGILIZAR EL TRÁMITE, GENERANDO CONDICIONES PARA QUE SE PUEDAN ESTOS INTERCAMBIOS, INCLUSO SER DE UN DÍA PARA OTRO, SI HOY UN CANDIDATO ESTÁ EN ALGÚN ESPACIO Y ACEPTA U OFRECE DEBATIR AL DÍA SIGUIENTE CON LOS OTROS CANDIDATOS DE ALGÚN TEMA Y LOS OTROS ACEPTAN, QUE SE PUEDA HACER DE MANERA MUCHO MÁS ÁGIL. ----------

INDICÓ QUE, ENTIENDE LO QUE HAY DETRÁS DE ESA NOTIFICACIÓN, PERO TAMBIÉN LE PARECIÓ QUE SE TIENEN QUE PRIVILEGIAR HOY, LA OPORTUNIDAD DE CELEBRAR ESTOS EJERCICIOS. ----------

MANIFESTÓ QUE, QUISIERA QUE EL CONSEJO GENERAL, PONDERARA ESTA CONSIDERACIÓN, COMPRENDIENDO, POR UN LADO, SÍ LA COMPLEJIDAD ADMINISTRATIVA QUE PUEDE LLEVAR A CABO ESTE TRÁMITE, PERO TAMBIÉN LA OTRA, LA OPORTUNIDAD DE RESPONDER DE MANERA MUCHO MÁS ÁGIL Y RÁPIDA A LAS

SOLICITUDES O A LA COYUNTURA QUE SE PRESENTE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, ADEMÁS, LA GRAN MAYORÍA PUEDA ESTAR CONCENTRADA CON LOS CANDIDATOS Y LA CANDIDATA A LA JEFATURA DE GOBIERNO. ----------

MENCIONÓ QUE, LA RAZÓN FUNDAMENTAL ES PODERLO HACER MUCHO MÁS ÁGIL Y RESPONDER DE MANERA PUNTUAL A LAS COYUNTURAS O A LAS COINCIDENCIAS QUE SE PUEDAN GENERAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, Y PONDERAR ESTOS DOS CRITERIOS. ----------

SEÑALÓ QUE, CONSIDERA QUE SÍ ES IMPORTANTE LA VERIFICACIÓN Y TODA LA PARTE ADMINISTRATIVA QUE SE ESTABLECIÓ EN EL ACUERDO, PERO TAMBIÉN APROVECHAR CADA DÍA AL MÁXIMO ESTOS EJERCICIOS, CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE HAY QUE DARLES MAYOR PUNTUALIDAD. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, Y QUE MEDULARMENTE RESIDÍAN EN LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PREVISTO PARA PRESENTAR O AVISAR AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA CELEBRACIÓN DE ALGÚN EJERCICIO, TAL Y COMO LO EXPUSO LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ COMENTÓ QUE ENTENDÍA LA POSTURA Y LA NECESIDAD, LA INTENCIÓN ES QUE ESTOS EJERCICIOS DE DEBATES PUEDAN SER ACCESIBLES A LA CIUDADANÍA, QUE LLEGUEN A MÁS RINCONES. ----------

SEÑALÓ QUE, LE PARECÍA QUE A VECES SI ENCUENTRAN ESA FACILIDAD DE ORGANIZAR EL DEBATE, PUDIENDO GENERAR CONDICIONES; SIN EMBARGO, RECORDAR QUE NO ES SÓLO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO, ES UN TRÁMITE QUE PASA POR UNA COMISIÓN DE DEBATES. ----------

REFIRIÓ QUE DESCONOCE SI EN SU CASO, VEAN VIABLE LA POSIBILIDAD DE VEINTICUATRO HORAS, SÍ RESULTA MUY COMPLICADO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL, SOBRE TODO PORQUE TIENE QUE PASAR POR UNA COMISIÓN, DIGAMOS, LA SOLICITUD QUE SE HAGA. ----------

CONSIDERÓ QUE DESCONOCE SI LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, QUEDARÍA SOLVENTADA, SI EN LUGAR DE TRES DÍAS PUSIÉRAMOS CUARENTA Y OCHO HORAS, DOS DÍAS, Y DE ALGUNA MANERA NO APRESURARÍA UNA ACCIÓN MERAMENTE ADMINISTRATIVA, SINO DE VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA QUE UN DEBATE TENGA ESAS CARACTERÍSTICAS DEMOCRÁTICAS

DE PARCIALIDAD, Y QUE NO VAYAN, EN SU MOMENTO, A CAER EN UNA SITUACIÓN DE UN EJERCICIO PERIODÍSTICO DIVERSO, ¿NO?, QUE, REITERÓ, QUE NOS PUEDA TENER EN UNA DINÁMICA DE ACTO DE CAMPAÑA QUE TUVIESE QUE SER FISCALIZADO. --------
PRECISÓ QUE, ENTONCES ÉSE SÍ ES EL CUIDADO QUE DEBE TENER LA COMISIÓN DE DEBATES. PORQUE LE PARECIERA QUE HACERLO MUY A LA CARRERA PODRÍA TRAERNOS ESAS COMPLICACIONES. ----------
CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE QUERÍA PROPONER, SI LO CONSIDERABAN VIABLE, EN VEZ DE TRES DÍAS PORQUE ES DEMASIADO, CUARENTA Y OCHO HORAS, DOS DÍAS, PUDIERA SER UNA OPCIÓN VIABLE. ----------
- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ AGRADECIÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, EL TRATAR DE BUSCAR ALTERNATIVAS, EN EL QUE SEÑALÓ QUE, ME PARECE QUE REDUCIRLO A CUARENTA Y OCHO HORAS VA EN EL SENTIDO DE LO QUE BUSCAMOS, PARA QUE PUEDA SER MÁS ÁGIL, Y SI ESA PROPUESTA ES ACEPTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, PARECIERA QUE AYUDA Y ABONA A AGILIZAR ESOS PROCESOS Y DAR MUCHA MAYOR DINÁMICA A LA CAMPAÑA ELECTORAL. ----------
CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE SE ADHIERE A ESA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL, AGRADECIENDO MUCHO LA OPORTUNIDAD. ----------
- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, BERNARDO VALLE MONROY Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, INCLUYENDO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.---------- -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LOS DEBATES A CELEBRARSE ENTRE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, CUYA ORGANIZACIÓN ESTÉ A CARGO DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ REFIRIÓ QUE LOS LINEAMIENTOS PARA LOS DEBATES A CELEBRARSE ENTRE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS PRINCIPIOS DE RELATIVIDAD Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, CUYA ORGANIZACIÓN ESTÁ A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 QUE SE DISCUTIERON EN ESE MOMENTO ERAN CON EL OBJETO DE REGULAR LAS ETAPAS Y PAUTAS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE LAS PERSONAS CANDIDATAS AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 QUE YA TIENE MESES QUE ARRANCÓ.---------

MENCIONÓ QUE DICHOS LINEAMIENTOS SE INTEGRAN POR VEINTINUEVE DISPOSICIONES QUE DOTAN DE CERTEZA A LA REALIZACIÓN DE ESTOS DEBATES, Y SE ENCUENTRAN APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE EQUIDAD Y DE TRATO IGUALITARIO, ASÍ COMO AL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ENTRE MUCHOS OTROS. ----------

PRECISÓ QUE LOS DEBATES, TIENEN POR OBJETO LA EXPOSICIÓN Y CONFRONTACIÓN DE IDEAS, PROGRAMAS Y PLATAFORMAS ELECTORALES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS, A FIN DE QUE SEAN DIFUNDIDOS COMO PARTE DE UN EJERCICIO EN EL CUAL SE ASEGURE ESTA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, QUE GARANTICE ADEMÁS LA EQUIDAD EN EL FORMATO, EL TRATO IGUALITARIO Y EL CONCURSO DE QUIENES PARTICIPAN. ----------

SEÑALÓ QUE EL DOCUMENTO QUE SE DISCUTIÓ ESTABLECIÓ, DE FORMA CLARA LOS PROCESOS PARA REALIZAR LA INVITACIÓN Y ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN LOS DEBATES, LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO, LOS RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, SU DESARROLLO, SU DIFUSIÓN Y SU PROMOCIÓN, EN CADA UNO DE ESTOS EJERCICIOS. ----------

INDICÓ TAMBIÉN QUE CONTEMPLA QUE AL TÉRMINO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LOS DEBATES QUE SE HAYAN ORGANIZADO QUE ASEGURÓ SE DARÁN CON BASTANTE ÉXITO. ----------

EXPRESÓ QUE EL DOCUMENTO ESTÁ CONSTRUIDO A PARTIR DE LA NORMATIVA APLICABLE EN ESTA CAPITAL, Y ADEMÁS DE LAS EXPERIENCIAS PREVIAS DE ESTA

INSTITUCIÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE DEBATES. --------- INDICÓ QUE SE ESTÁ CON LA CERTEZA DE QUE LOS LINEAMIENTOS ROBUSTECEN EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LLEVAR A CABO UN PROCESO ELECTORAL DE CARA A LA CIUDADANÍA. ----------

SUBRAYÓ QUE SE DEBE RECORDAR QUE, DE MANERA MÍNIMA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRETENDE LA ORGANIZACIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO DEBATES, EN ESPERA QUE SE PUEDAN CONCRETAR CINCUENTA Y CINCO, SEÑALANDO QUE ESTOS SON DE MANERA MÍNIMA DE ORIGEN, Y CONSIDERÁNDOSE LA INTENCIÓN DE QUE SE REALICEN MÁS DEBATES EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ELECCIÓN, Y AUNQUE SE PUEDE DESPRENDER DEL PROPIO DOCUMENTO, PARA MAYOR CLARIDAD, SE PROPUSO QUE EN EL LINEAMIENTO CUARTO SE MODIFIQUE PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA, DIO LECTURA: *"EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL MEDIANTE LA COMISIÓN PROVISIONAL, ESTARÁN CONTEMPLADAS LAS ELECCIONES DE JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, ORGANIZANDO AL MENOS LOS SIGUIENTES DEBATES"*. PARA EL CUADRO QUE APARECE EN ESTE LINEAMIENTO CUARTO, Y QUE POSTERIORMENTE DIGA: *"EL IECM PODRÁ CELEBRAR MÁS DEBATES EN FUNCIÓN DE LA SUFICIENCIA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL DISPONIBLE"*. ----------

COMENTÓ QUE ESTA PROPUESTA LA DESARROLLÓ EN FUNCIÓN DE OTRAS OBSERVACIONES QUE REALIZÓ TAMBIÉN EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, ADVIRTIENDO QUE SI LAS COMPRENDIÓ BIEN, EL DIPUTADO SEGURAMENTE TENDRÁ UNA INTERVENCIÓN, SUS OBSERVACIONES SE CONSTRIÑEN EN DOS SITUACIONES; QUE LOS DEBATES SEAN OBLIGATORIOS Y QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE AL MENOS SEIS. ----------

SEÑALÓ QUE A SU CRITERIO LA INTENCIÓN NO ES QUE SE HAGAN TRES Y NADA MÁS TRES, SI NO SON LOS QUE NOS PIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y OBLIGA AL INSTITUTO A ORGANIZAR, LA OBLIGATORIEDAD ES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ORGANIZARLOS, PERO NO ES LIMITATIVO, SIEMPRE EXISTE LA OPCIÓN DE QUE PODAMOS REALIZAR MÁS DEBATES, LOS QUE SEAN NECESARIOS, LOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS PROPIAS CANDIDATURAS, Y POR EL OTRO LADO, HIZO REFERENCIA A LA PROPUESTA QUE REALIZÓ RESPECTO A QUE LOS DEBATES SEAN OBLIGATORIOS, CUESTIÓN QUE SEPARÓ, SEÑALANDO QUE LA NORMATIVA ELECTORAL DE ESTA CIUDAD NO DA ESA OBLIGATORIEDAD PARA LAS CANDIDATURAS Y, A SU JUICIO, PONER ESTA OBLIGATORIEDAD EN UNOS LINEAMIENTOS, ESTARÍA

REBASANDO LA FACULTAD REGLAMENTARIA. ----------

INDICÓ QUE, ADEMÁS DE NO EXISTIR UNA SANCIÓN POR LA INASISTENCIA A LOS DEBATES SE ESTARÍA HABLANDO DE UNA LEY INCOMPLETA, Y SE REFERIRÍA A UNA LEY IMPERFECTA Y QUE PODRÍA PONER EN COMPLICACIONES, ADEMÁS DE LA AUTORIDAD PODRÍA SER AL PROPIO EJERCICIO DEMOCRÁTICO, EN EL CUAL SE DEBE PREVER ESTA VOLUNTAD CÍVICA, ESTA VOLUNTAD CIUDADANA DE LAS CANDIDATURAS, PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LAS PROPUESTAS CON LAS CUALES PRETENDEN BUSCAR EL VOTO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE EJERCEREMOS NUESTRO DERECHO AL SUFRAGIO EN ESTE AÑO.----------

FORMULÓ QUE, SI BIEN ES CIERTO, LOS DEBATES ESTÁN ORGANIZADOS, NO SERÁ MÁS QUE LA VOLUNTAD DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS CANDIDATURAS ASISTIR A ELLOS O NO, CON LA PROPIA CONSECUENCIA QUE TENGA PARA SU PROPIA CAMPAÑA DE PRESENTARSE A ELLOS O NO, POR LO CUAL. REITERÓ QUE A SU PARECER ES ARRIESGADO PONER EN LA NORMA UNA OBLIGACIÓN QUE NO EXISTE EN PLENO LINEAMIENTO PARA UNA OBLIGACIÓN QUE NO EXISTE EN LA NORMA, EN DONDE, COMO LO EXPUSO, LA OBLIGATORIEDAD ES PARA LA ORGANIZACIÓN, NO PARA LAS CANDIDATURAS. ----------

CONCLUYÓ DICIENDO QUE A SU PARECER SE SOLVENTARÍA LA SITUACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE DEBATES SI SE DEJARA DE MANERA CLARA Y EXPLÍCITA EN EL DOCUMENTO, QUE LOS DEBATES QUE SE PROPONEN EN EL CUADRO DEL LINEAMIENTO CUARTO SON LA BASE, ES DECIR, SON MÍNIMAMENTE, CON LA INTENCIÓN DE PODER REALIZAR MÁS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SUFICIENCIA TÉCNICA Y, POR SUPUESTO, LA VOLUNTAD DE LAS CANDIDATURAS PARA ASISTIR A ELLOS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: *"LOS DEBATES ELECTORALES SON UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE EN LA DEMOCRACIA CONTEMPORÁNEA, PORQUE OFRECEN A LA CIUDADANÍA LA OPORTUNIDAD DE VER A LAS PERSONAS CANDIDATAS ENFRENTÁNDOSE DIRECTAMENTE A LAS PREGUNTAS Y DESAFÍOS PLANTEADOS POR SUS CONTENDIENTES O POR LAS PERSONAS MODERADORAS DEL DEBATE, LO QUE LES PERMITE FORMARSE UNA OPINIÓN MÁS COMPLETA SOBRE SUS PROPUESTAS Y CAPACIDADES.*----------

ESTA HERRAMIENTA, ME PARECE QUE BIEN UTILIZADA, PUEDE SER VISTA COMO UNA MANIFESTACIÓN DEL PLURALISMO POLÍTICO Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN UNA DEMOCRACIA, LO QUE PUEDE TAMBIÉN FORTALECER EL SISTEMA DEMOCRÁTICO EN SU CONJUNTO. ----------

ASÍ, ESTE TIPO DE EJERCICIOS SON UNA DE LAS POCAS INSTANCIAS EN LAS QUE SE PUEDEN COMPARAR DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS CANDIDATAS Y EN LAS QUE SE

PUEDEN CONTRASTAR SUS PROPUESTAS Y ARGUMENTOS DE MANERA DIRECTA, POR LO QUE DEPENDERÁ DE LAS PERSONAS CANDIDATAS Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. NO CONVERTIR ESTOS EJERCICIOS EN UN GRAN SPOT DE VARIOS MINUTOS, SINO VERDADERAMENTE EN EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS DE CONTRASTACIÓN DE IDEAS. POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PLANTEA SACAR A LAS PERSONAS CANDIDATAS DE LOS DISCURSOS PRE-HECHOS COMO UN MOMENTO DE EXIGENCIA MÁXIMA, QUE LES PONE A PRUEBA, Y QUE PARA QUIENES LOS OBSERVAMOS, PUEDE SER LA POSIBILIDAD DE FORMARNOS UN MEJOR CRITERIO DE DEFINICIÓN PARA PODER EJERCER NUESTRO VOTO, DEPENDIENDO DE LAS PROPUESTAS QUE ESCUCHEMOS Y ESA CAPACIDAD QUE SE TIENE DE REACCIÓN DENTRO DE UN DEBATE. ----------

EN ESE SENTIDO, ES IMPORTANTE QUE SE SIGAN REALIZANDO DEBATES ELECTORALES DE CALIDAD CON PREGUNTAS RELEVANTES Y UNA ADECUADA MODERACIÓN QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA CONOCER MEJOR, COMO YA LO COMENTABAN LAS PERSONAS CANDIDATAS, Y TOMAR UNA DECISIÓN MÁS INFORMADA. ----------

ME PARECE QUE LA SELECCIÓN DE LOS TEMAS A TRATAR EN EL DEBATE DEBE SER CUIDADOSA, Y RESPONDER A LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA Y TAMBIÉN INVOLUCRARLA. PARA ELLO, ES IMPORTANTE CONSIDERAR LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICIO, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS Y PLANEAS DE GOBIERNO, DE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS. ----------

UNA ESTRATEGIA QUE FUE MUY EXITOSA PARA NOSOTROS EN DOS MIL VEINTIUNO, Y QUE OJALÁ PODAMOS REPETIR EN ESTE EJERCICIO, FUE LA INCLUSIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE FORMAN PARTE DEL OBSERVATORIO "CIUDAD KEVE", UNA INICIATIVA PARA INVOLUCRAR A LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESPERO QUE PODAMOS SEGUIR ENCONTRANDO FORMAS PARA QUE ESTOS EJERCICIOS NOVEDOSOS SE PUEDAN SEGUIR DANDO EN LOS DEBATES DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

POR OTRO LADO, CREO QUE OTRO TEMA FUNDAMENTAL ES LA IMPORTANCIA DE LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO Y EQUIDAD DE GÉNERO ENTRE LAS PERSONAS CANDIDATAS Y ENTRE LOS ORGANIZADORES DEL DEBATE, ASÍ COMO EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y OTROS GRUPOS SUBREPRESENTADOS EN LOS DEBATES ELECTORALES, PARA TENER UNA REPRESENTACIÓN MUCHO MÁS EQUITATIVA. ----------

ES DE DESTACAR QUE, AUNQUE EN EL DOS MIL VEINTIUNO, TUVIMOS UN CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO DE MUJERES CANDIDATAS, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LOS DEBATES FUE DE CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO. ----------

ESPEREMOS QUE, EN ESTE PROCESO ELECTORAL, VEAMOS UN COMPORTAMIENTO EJEMPLAR, Y NO TENGAMOS QUE ENTRAR TAMBIÉN A LA ESFERA DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR ALGUNAS CONDUCTAS QUE PODRÍAN PRESENTARSE DENTRO DE LOS PROPIOS DEBATES. ----------

SI BIEN COMO AUTORIDADES ELECTORALES NO PODEMOS EVITAR QUE LAS CANDIDATURAS ELECTORALES UTILICEN ESTOS ESPACIOS DEDICADOS A DEBATIR, PARA PROMOCIONARSE O PARA ATACAR A SUS CONTENDIENTES, SÍ PODEMOS ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA TRATAR DE EVITAR QUE ESTO NO SEA LA GENERALIDAD. ----------

UN MECANISMO TIENE QUE VER, PRECISAMENTE, CON EL FORMATO QUE PRÓXIMAMENTE ESTAREMOS APROBANDO, Y TAMBIÉN CON EL PAPEL DE LA MODERACIÓN Y EL INVOLUCRAMIENTO DEL ELECTORADO. ----------

SI BIEN HAY UN DESAFÍO LOGÍSTICO MUY GRANDE PARA PODER ORGANIZAR UN NÚMERO DE DEBATES TAN GRANDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTOY SEGURA DE QUE SERÁ UN EJERCICIO QUE SERÁ UN EJEMPLO DE LA FUNCIÓN DEMOCRATIZADORA Y DE LA CAPACIDAD TÉCNICA QUE TIENE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA PONER SOBRE LA MESA TEMAS QUE SON DE GRAN IMPORTANCIA, Y QUE PUEDAN INFLUIR TAMBIÉN EN LAS DECISIONES QUE TOME EL ELECTORADO DE CARA AL DOS DE JUNIO.

FINALMENTE, REACCIONAR A LO QUE SEÑALABA LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, TAMBIÉN QUE ERA UNA DE LAS PROPUESTAS DEL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, CREO QUE COMO TENEMOS EL LINEAMIENTO EN ESTE MOMENTO, AL SEÑALAR QUE AL MENOS TRES DEBATES POR LO QUE HACE A LA JEFATURA DE GOBIERNO, PODEMOS DEJAR LA PUERTA ABIERTA, SEÑALANDO QUE PUEDEN SER MÁS DEBATES DEPENDIENDO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTAL CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO ELECTORAL, PERO SIEMPRE ABIERTOS A ESA POSIBILIDAD DE QUE EXISTAN MÁS EJERCICIOS DE ESTE TIPO.--------

EN DONDE LA CIUDADANÍA PUEDA CONOCER REALMENTE A LAS PERSONAS CANDIDATAS, MÁS ALLÁ DE LOS EJERCICIOS QUE ESTAMOS ACOSTUMBRADOS Y QUE SON MUY TRADICIONALES, COMO VER EN LAS CALLES CANTIDAD DE PUBLICIDAD Y DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPECTACULARES, BARDAS, ACTOS PÚBLICOS QUE CELEBRAN LAS PERSONAS CANDIDATAS EN DONDE SOLAMENTE SE ESCUCHA SU VOZ.

CREO QUE LA DIFERENCIA DE UN DEBATE RADICA EN QUE VERDADERAMENTE QUEREMOS VER A ESAS PERSONAS CANDIDATAS DISCUTIENDO SOBRE IDEAS Y SOBRE PROBLEMÁTICAS DE LA CIUDAD MÉXICO, EN UN FORO QUE NO TENGAN AL CIEN POR CIENTO CONTROLADO, QUE PERMITA SABER QUÉ TAN CAPACITADOS ESTÁN PARA EJERCER EL PODER, Y CON ESO TENER UNA OPINIÓN MÁS FORMADA". ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ SEÑALÓ QUE PRIMERO ERA

RECONOCER DE NUEVA CUENTA EL TRABAJO QUE HA HECHO LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL, PORQUE EFECTIVAMENTE, COMO LO COMENTABA LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, LLEVABAN VARIOS MESES TRABAJANDO EN ESAS PROPUESTAS, Y LE PARECÍA FUNDAMENTAL EL ABRIR ESPACIOS, COMO SE HIZO EN EL DOS MIL VEINTIUNO QUE TAMBIÉN SE HICIERON UN GRAN NÚMERO DE EJERCICIOS, SE GENERÓ UNA BUENA PARTICIPACIÓN, PERO ATENDIENDO A LA PARTICIPACIÓN O LA BAJA PARTICIPACIÓN DE ESOS EJERCICIOS PREVIOS DEL DOS MIL VEINTIUNO, ES QUE PENSABAN, PRIMERO, EN ADOPTAR ESE CRITERIO QUE YA HIZO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS DEBATES. POR LO QUE SU PROPUESTA IBA RELACIONADA TANTO EL ESTABLECER SEIS DEBATES, QUE HABÍA QUE DECIRLO, A NIVEL NACIONAL ELLOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LO QUE HABÍAN PEDIDO ERA QUE HUBIERA UN DEBATE A LA PRESIDENCIA POR SEMANA, ENTENDÍA QUE PARA ELLOS LA BASE FUNDAMENTAL DE LA DETERMINACIÓN DEL VOTO DE LAS PERSONAS TIENE QUE SER LA INFORMACIÓN, Y ÉL TOMARÍA LA FRASE QUE DIJO LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUÍZ, "*QUE SON HERRAMIENTAS IMPORTANTES EN LA DEMOCRACIA CONTEMPORÁNEA*", LE PARECÍA MUY RELEVANTE ENMARCARLO EN ESE CONTEXTO.----------

SIN EMBARGO, ENTENDÍA LAS CIRCUNSTANCIAS, EL NIVEL DE COMPLEJIDAD Y ADEMÁS DE QUE AQUÍ SÍ SE ESTABA HABLANDO DE DEBATES EN LOS DISTRITOS ELECTORALES, EN LAS ALCALDÍAS Y EN LA JEFATURA DE GOBIERNO, POR ESO ES QUE SOLAMENTE ESTABAN SOLICITANDO HACER TRES DEBATES MÁS PARA QUE HUBIERA OPORTUNIDAD DE GENERAR UNA MAYOR PROFUNDIDAD EN LA MEDIDA DE LAS PROPUESTAS, LAS IDEAS Y LOS CONTRASTES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO.----------

SEÑALÓ QUE ESTARÍA MUY BIEN SI, ATENDIENDO TAMBIÉN A LO QUE HABÍAN COMENTADO LAS CONSEJERAS ELECTORALES DE MANERA PREVIA, SI PUDIERA QUEDAR QUE AL MENOS TRES DEBATES CON LOS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL ORGANICE PERO SIEMPRE Y CUANDO LA ASISTENCIA SEA OBLIGATORIA, PORQUE SI NO DEPENDÍAN DE FACTORES QUE SON DE REALIZACIÓN INCIERTA, PUEDE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACER TODO EL ESFUERZO DE ORGANIZAR UNO, DOS, TRES O DIEZ MÁS Y QUE ALGUNO DE LOS CANDIDATOS DECIDA NO PARTICIPAR, Y ENTONCES ESE ESFUERZO SE VERÍA CANCELADO.----------

INDICÓ QUE EL ASUMÍA QUE ACTUALMENTE LOS TRES CANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN ESA CONTIENDA ESTABAN EN LA VOLUNTAD Y EN LA CONDICIÓN DE ASISTIR A ESOS DEBATES; SIN EMBARGO, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL YA PUSO ESA MEDIDA, Y LE PARECÍA QUE TENDRÍAN QUE IR AVANZANDO HACIA ALLÁ, ELLOS HICIERON ESAS CONSIDERACIONES BASÁNDOSE PARTICULARMENTE EN EL

DERECHO DE LOS CIUDADANOS, EN LA GARANTÍA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS A EMITIR, A EJERCER UN VOTO INFORMADO Y OTRA VEZ, COMO LO HABÍA COMENTADO EN SU PARTICIPACIÓN ANTERIOR, TENÍAN QUE PONDERAR A QUÉ LE IBAN A DAR MAYOR RELEVANCIA EN ESA CIRCUNSTANCIA.----------

LE PARECÍA QUE EL ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEBATES ATIENDE FUNDAMENTALMENTE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A INFORMARSE DE LAS PROPUESTAS, A LA GARANTÍA QUE NECESITABAN, QUE TENÍAN, DEBERÍA TENER GARANTIZADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE INFORMARSE SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS Y CADA UNO DE LOS CANDIDATOS EN EL EJERCICIO DEL PROCESO ELECTORAL. ----------

ASIMISMO, LE PARECÍA QUE ERA UNA PONDERACIÓN IMPORTANTE QUE HACÍA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE DEBERÍAN DE CONSIDERAR QUE, SI ALLÁ DECIDIERON APLICAR ESE CRITERIO, ELLOS BIEN PODRÍAN GENERARLO, PORQUE EFECTIVAMENTE, LA REGULACIÓN DE LA FACULTAD DE ORGANIZARLOS ESTABA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO TAMBIÉN DE REGULARLOS.----------

SEÑALO QUE EN LAS PRÓXIMAS FECHAS SE VA A DEFINIR UN FORMATO, CUÁLES VAN A SER LOS MECANISMOS, LOS LINEAMIENTOS, Y EN ESE CONTEXTO, TAMBIÉN LE PARECÍA QUE PODRÍA ENTRAR MUY BIEN LA OBLIGATORIEDAD, PORQUE TENÍAN QUE PRIVILEGIAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, EN ESE SENTIDO, POR ESO LAS DOS PROPUESTAS LAS HABÍA VINCULADO EN PRINCIPIO, PERO ENTENDÍA QUE SE PODÍA GENERAR ALGUNA ALTERNATIVA. ----------

MANIFESTÓ QUE EL ASUNTO ERA DEJARLO ABIERTO SIN LA OBLIGATORIEDAD PUES NO GARANTIZABA ABSOLUTAMENTE NADA Y NO HACÍA UN CAMBIO SUSTANCIAL EN EL MODELO QUE SE ESTABA PROPONIENDO.----------

COMENTÓ QUE, POR ESO, SI EXISTE ESA VOLUNTAD, PUDIERAN AVANZAR EN ESTABLECER COMO LOS EJERCICIOS OBLIGATORIOS, Y TAMBIÉN LOS ESFUERZOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE AMPLIAR LA CELEBRACIÓN DE ESOS DEBATES, YA LIBREMENTE LOS PARTIDOS, LOS CANDIDATOS, PODRÁN HACER LAS PROPUESTAS Y LAS CONSIDERACIONES AL CONSEJO GENERAL SOBRE LOS DEBATES ADICIONALES QUE SE PRETENDÍAN Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEBERÁ ACTUAR EN CONSECUENCIA, PERO SIEMPRE Y CUANDO ESE ESTABLEZCA ESA CARACTERÍSTICA DE LOS DEBATES. ----------

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ** MANIFESTÓ QUE, EN TORNO A LA PROPUESTA QUE HIZO EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, ESTABA CONVENCIDO DE QUE LA CELEBRACIÓN DE DEBATES DEBERÍA SER NO SOLAMENTE VISTA COMO UN DERECHO DE LAS

CANDIDATURAS Y DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LLEVAR A CABO MECANISMOS DIVERSOS A LA PROPAGANDA POLÍTICA, DE PODER DEMOSTRAR A LA CIUDADANÍA CUÁLES SON SUS PROPUESTAS DE CAMPAÑA, CONTRASTARLAS, YA QUE LOS SPOTS, TANTO DE RADIO Y TELEVISIÓN, NO PERMITEN ESA INMEDIATEZ DIRECTA PARA PODER HACER CONTRASTES DADO EL TIEMPO QUE LLEVA EL PAUTADO DE UNO, Y LA RESPUESTA, ELABORACIÓN Y CONFECCIÓN DE OTRO PARA PODER TENER ESA INMEDIATEZ, Y MÁS CUANDO HAY UN PERIODO DE CAMPAÑAS EN EL CUAL LA COYUNTURA ES FUNDAMENTAL.----------

ACLARÓ QUE, LOS DEBATES SÍ FORMAN PARTE DE UN DERECHO DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS CANDIDATURAS PARA PODER EXIGIR, PERO QUE TAMBIÉN ES UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA PARA PODER LLEVAR INFORMACIÓN DE CONTRASTE, PARA QUE PUEDAN OLVIDAR LA VIEJA POLÍTICA, QUE MUCHAS VECES EN LOS SPOTS, DESAFORTUNADAMENTE, Y EN LA PROPAGANDA POLÍTICA QUE SE VE EN LAS CALLES, ES UN CULTO NADA MÁS A LA PERSONA, EN EL QUE SOLAMENTE SE VE UN NOMBRE, UN ROSTRO, PERO NO SE VE ALGÚN ELEMENTO CLARO DE CÓMO PRETENDEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DESDE LUEGO EN LAS ALCALDÍAS EN CONCRETO, CÓMO PODER RESOLVER LAS PROBLEMÁTICAS REALES DEL DÍA A DÍA, Y CONSIDERABA QUE, LOS DEBATES SÍ FAVORECEN MUCHO LAS PROPUESTAS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.----------

EXPLICÓ QUE, POR ESE MOTIVO ÉL COINCIDÍA CON EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, EN EL SENTIDO DE QUE DEBERÍA HACERSE OBLIGATORIO PARA TODAS LAS CANDIDATURAS EL ACUDIR A LOS DEBATES, PORQUE FINALMENTE ESO FORMA PARTE DE LA LIBERTAD, INCLUSO DE EXPRESIÓN EN SU DIMENSIÓN SOCIAL, EN LA FORMA EN QUE SE FORMA OPINIÓN CRÍTICA RESPECTO A LA CIUDADANÍA, Y QUE ES UNA FORMA DE LO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ MUY EN LA IDEA Y EN LA LÓGICA DE GENERAR VOTANTES CRÍTICOS QUE PUEDAN LLEVAR A CABO UN VOTO INFORMADO Y NO SOLAMENTE VOTAR COMO SI SE TRATARA DE UN CONCURSO DE ESPECTÁCULO NADA MÁS, SIN EMBARGO, EXPLICÓ QUE, DESAFORTUNADAMENTE TAMBIÉN ACOMPAÑABA LA POSICIÓN TANTO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, COMO DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUÍZ, EN EL SENTIDO DE QUE NO TENÍAN UN MECANISMO PARA PODER LLEVAR A CABO UN ELEMENTO VINCULANTE, Y LE PREOCUPARÍA MUCHO MÁS, PODER DECIR QUE SON OBLIGATORIOS Y NO TENER LAS HERRAMIENTAS PARA PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZADO DE UNA CANDIDATURA QUE NO QUISIERA PRESENTARSE AL DEBATE, PORQUE NO HAY HERRAMIENTAS, COMO PUDIERA SER EN OTRAS NORMAS DEL FUERO COMÚN, QUE

EXISTE EL ARRESTO, EXISTE ALGUNA SITUACIÓN PARA VINCULAR, Y QUE, TAMPOCO PODÍAN IMPONER MEDIDAS DE APREMIO, O SANCIONES ECONÓMICAS, INCLUSO NI SIQUIERA EN LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS POR UNA SITUACIÓN DE *CULPA IN VIGILANDO*, PORQUE EN LA PROPIA NORMATIVA NO ESTABA PREVISTA UNA SITUACIÓN DE ESA NATURALEZA Y COMO EN EL SISTEMA JURÍDICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL TEMA DE LIMITACIÓN DE DERECHOS O DE SANCIONES A DERECHOS QUE PUDIERAN SER FUNDAMENTALES, COMO LO ERA ESO TAMBIÉN, IMPLICABA QUE HUBIERA UN RECONOCIMIENTO MÍNIMO EN LA LEY PARA QUE, COMO AUTORIDADES PUDIERAN DESPLEGAR UN ACTO DE MOLESTIA QUE PUDIERA GENERAR ESA SITUACIÓN.----------

EXPLICÓ QUE, NO ENCONTRÓ ALGÚN PRINCIPIO A PARTIR DEL CUAL PUDIERAN BASAR UNA SITUACIÓN QUE PUDIERA VULNERAR ESE TIPO DE DERECHOS, O EXIGIR DE MANERA FORZADA ESE TIPO DE CONDUCTAS, ACLARÓ QUE, NO HAY EN LA NORMATIVA LEGAL, PERO CONSIDERÓ QUE, ERA UNA GRAN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PARA PREVER ESAS SITUACIONES PUDIERA ABRIRSE EL DEBATE RESPECTO DE LA OBLIGATORIEDAD DE GESTIONAR ESE TIPO DE DEBATES, Y DE ESA MANERA EN FUTURAS OCASIONES EL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENGA MAYORES ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA PODER TENER DETERMINACIONES AL RESPECTO.----------

FINALIZÓ ACLARANDO QUE, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ACOMPAÑARÍA LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, ROYFID TORRES GONZÁLEZ, PERO QUE NO QUERÍA DEJAR PASAR EL HECHO DE QUE COMPARTÍA LA IDEA DE QUE EN PRINCIPIO LE PARECÍA QUE ASÍ DEBERÍA SER LA LÓGICA DE LOS DEBATES POR UN RÉGIMEN DE SANA INFORMACIÓN DEMOCRÁTICA PARA GENERAR VOTOS INFORMADOS, COMO ES LO QUE HA BUSCADO SIEMPRE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ Y DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURAN, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ INDICÓ QUE SE HA LLEVADO PRÁCTICAMENTE DOS AÑOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE CAMPAÑAS ANTICIPADAS COMO YA SE HABÍA COMENTADO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, SEÑALANDO QUE LA CIUDAD DE MÉXICO HA ESTADO INFESTADA DE PROPAGANDA ILEGAL, DE

BARDAS, DE LONAS, DE ANUNCIOS, EN DONDE, EFECTIVAMENTE, LO ÚNICO QUE SE HA DEMOSTRADO POR LAS PERSONAS QUE HAN REALIZADO DICHOS ACTOS, SIENDO UNA CAPACIDAD ECONÓMICA ILIMITADA, Y EL NULO RESPETO POR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.----------

MANIFESTÓ COMPARTIR EL CRITERIO DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN EL QUE, EFECTIVAMENTE LAS ELECCIONES LOCALES O LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS NO CONSISTEN EN EJERCICIOS DE POPULARIDAD, DEL QUE RETRATA MEJOR, O DE QUIEN ABARROTA MÁS LA CIUDAD CON PROPAGANDA ILEGAL, PERO, EXTERNÓ QUE, LAMENTABLEMENTE HOY EN DÍA EN ESO SE HAN CONVERTIDO ESOS EJERCICIOS. ----------

INDICÓ QUE HOY EN DÍA HA PESADO MUCHÍSIMO MÁS EL SALIR A HACER ESTE TIPO DE MANIFESTACIONES DESDE LOS DISTRITOS ELECTORALES HASTA LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALMENTE HACER EJERCICIOS DE CONTRASTE DE IDEAS, DE OPOSICIÓN DE PROPUESTAS, HOY A LO SUMO ESTOS PERSONAJES SON CONOCIDOS, PERO, SUBRAYÓ QUE SE DESCONOCE SI EFECTIVAMENTE TIENEN CAPACIDAD PARA GOBERNAR, PARA REPRESENTAR LOS TERRITORIOS EN DONDE NO HAN CESADO DE PUBLICITARSE DE MANERA ILEGAL. -----

EXHORTÓ A PONER REQUISITOS MÁS ALTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y EN LA MANERA DE EJERCER ESTOS EJERCICIOS DE REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA, OPINÓ QUE LA MEJOR MANERA DE HACERLO ES OBLIGANDO A QUE SE CONTRASTEN LAS IDEAS, MÁS ALLÁ DE UNA COMPETENCIA DE A VER QUIÉN COLOCA MÁS LONAS Y MÁS PENDONES, SEÑALANDO QUE ÉSA SÍ ES RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PENSAR MÁS ALLÁ EN ESTOS EJERCICIOS.----------

ADVIRTIÓ QUE LA PROPUESTA DE ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA ES CON EL FIN DE QUE ESTAS CAMPAÑAS VAYA MÁS ALLÁ DE TODO LO QUE YA HA PASADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE NO HA SIDO DEBIDAMENTE ANALIZADO Y SANCIONADO PARA ESTAS CAMPAÑAS QUE EN ESTOS NOVENTA DÍAS PARA ALGUNOS Y SESENTA DÍAS PARA OTROS, PROPONIENDO QUE HAYA AL MENOS ESPACIOS DE CONTRASTE, DELIBERACIÓN Y DE EXPOSICIÓN DE IDEAS; YA QUE, AL DESIGNARLO COMO OBLIGATORIO GARANTIZARÍA A LOS CIUDADANOS EL VOTO INFORMADO, PERO, INDICÓ QUE TAMBIÉN ES UN DERECHO DE LOS PROPIOS PARTICIPANTES DE TENER UN ESPACIO DE CONTRASTE DE IDEAS Y DE EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS EN CONTRAPOSICIÓN DE LOS OTROS. ----------

COMENTÓ QUE A SU PARECER SI SE DEJA A LA LIBRE ELECCIÓN COMO FUE HACE TRES AÑOS SE TENDRÍAN IGUALES O PEORES RESULTADOS PORQUE, EFECTIVAMENTE, NO HABRÍA NINGUNA SANCIÓN Y NINGUNA CONSIDERACIÓN, COMENTÓ QUE A PESAR DE QUE HACE TRES AÑOS TAMBIÉN QUEDÓ EN BUENAS

INTENCIONES EN MUCHOS SENTIDOS, CON TODO EL GRAN ESFUERZO Y CON TODO EL GRAN TRABAJO QUE REALIZA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SU JUICIO PODRÍA SER UN DISPENDIO DE RECURSOS DE NO PONERLO COMO OBLIGATORIO. ----------

RETOMÓ EL COMENTARIO DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ AL DECIR QUE NO HAY ALGUNA BASE PARA ESTABLECER ESTA OBLIGACIÓN, PERO DIFIRIÓ DE ESTE COMENTARIO Y SE REFIRIÓ A LA DISCUSIÓN Y EL LINEAMIENTO QUE EMITIÓ EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL MISMO SENTIDO REFIRIENDO QUE AHÍ ES DONDE SE HIZO UNA PONDERACIÓN DE DERECHOS, SEÑALANDO QUE AHÍ ES DONDE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD POR TODO EL ANÁLISIS QUE HAN REALIZADO. ----------

OPINÓ QUE LA DISCUSIÓN PODRÍA SEGUIR EN RAZÓN DE DARLE LA CONDICIÓN O NO DE OBLIGATORIEDAD, PERO, SEÑALANDO QUE, SI HAY POSIBILIDADES, YA QUE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL YA LO RESOLVIÓ, Y ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL TIENE TODAS LAS CONSIDERACIONES QUE YA SE EJERCIERON A NIVEL NACIONAL PARA ADOPTARLO, Y ACCIONAR DE FORMA CORRECTA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ MANIFESTÓ QUE, HA ESCUCHADO CON ATENCIÓN Y HA LEÍDO TAMBIÉN CON DETENIMIENTO LA PROPUESTA QUE HIZO EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, Y NO PUEDE MÁS QUE COINCIDIR CON LOS ARGUMENTOS QUE SEÑALÓ, Y QUE HAN EXPUESTO SUS COLEGAS ELECTORALES, EN EL SENTIDO DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE EJERCICIO DE DEBATES EN LA CONFRONTACIÓN DE LAS IDEAS, Y QUE POR SUPUESTO, ES MUY IMPORTANTE PARA LA CIUDADANÍA. ----------

SEÑALÓ QUE, HA TENIDO EJERCICIOS MUY EXITOSOS, EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES, PERO TAMBIÉN DEJANDO ESTA POSIBILIDAD, EN DONDE HAYA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESE INTERÉS, INCLUSO AHORA CON LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, QUE TENDRÁN A LA ALCALDÍA Y DIPUTACIÓN, PERO RESPETANDO ESTA PARTE EN DONDE SEA LA VOLUNTAD, TAL COMO SE MANIFIESTA EN LA NORMA, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS CANDIDATURAS EL ASISTIR. ----

MENCIONÓ QUE, ES NECESARIO QUE SE ABRA ESTE DEBATE QUE, EN SU MOMENTO, SE HICIERON PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA CONSIDERAR LA OBLIGATORIEDAD, PERO DESAFORTUNADAMENTE NO EXISTIÓ EN LA NORMA UNA DISPOSICIÓN EXPRESA. ----------

ASIMISMO, RESPONDIENDO A LO QUE COMENTÓ EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, EN SU MOMENTO, CUANDO SE ELABORARON EN LOS LINEAMIENTOS DE IMPARCIALIDAD, UNA DISPOSICIÓN EXPRESA PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA, EN DONDE

ÚNICAMENTE ESTUVIERAN NOMBRES Y NO SE ALUDIERA A QUÉ PROCESO INTERNO ESTABAN PARTICIPANDO. ----------

INDICÓ QUE, ATENDIENDO A UNA LÓGICA DE IMPUGNACIÓN, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO, NO TENÍA FACULTADES PARA ORDENAR EL RETIRO Y, EN CONSECUENCIA, PRÁCTICAMENTE SE DEJÓ SIN EFECTO ESA DISPOSICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS. ----------

REFIRIÓ QUE, COMO AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS SE TIENEN ESTOS MÁRGENES QUE PERMITE LA LEY, Y ESTE PRINCIPIO DE TIPICIDAD QUE SEÑALÓ EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE QUE SOLAMENTE SE PUEDEN GENERAR ACTOS DE MOLESTIA Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS CUANDO LA NORMA ASÍ LO EXPRESE, EN ESE SENTIDO ES EL MARGEN DE APLICACIÓN COMO AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. ----------

COMENTÓ QUE ES IMPORTANTE QUE SE PUEDA CONSIDERAR, EN ALGÚN MOMENTO, ESTABLECERLO EN LA NORMA O QUE DEN LA POSIBILIDAD DE UN MAYOR MARGEN DE ACTUACIÓN EN ESOS CASOS, PORQUE SI NO SE TIENE UNA NORMA EXPRESA QUE DÉ LA POSIBILIDAD DE INICIAR PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y QUE, EN SU CASO, HAYA UNA CONSECUENCIA A TRAVÉS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ES QUIEN RESUELVE, SE TENDRÁN NORMAS IMPERFECTAS, Y QUE, FINALMENTE, CUANDO OCURRAN LOS HECHOS, A CUANDO SE RESUELVEN, PRÁCTICAMENTE SE VUELVEN IRREPARABLES LAS CONSECUENCIAS, QUE ES LO QUE SE PODRÍA AVISAR EN ESTOS TÉRMINOS, QUE ES LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES.----------

SEÑALÓ QUE, OBSERVA UN ESCENARIO OPTIMISTA, PORQUE EL TRABAJO QUE HA HECHO LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL HA SIDO DE CONJUNTAR TODA ESA VISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE PODER BUSCAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN, Y SE PUEDAN TENER RESULTADOS MUY POSITIVOS EN LA PARTICIPACIÓN, Y EN EL INTERÉS QUE SE DESPIERTE EN LA CIUDADANÍA. ----------

MANIFESTÓ QUE, POSTERIORMENTE ESOS EJERCICIOS, SERÁN MUY IMPORTANTE QUE SE PUEDAN EVALUAR LOS RESULTADOS, E INCLUSO GENERAR INICIATIVAS QUE PUEDAN ANALIZARSE EN EL PROPIO CONGRESO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUÍZ SEÑALÓ QUE NO QUERÍA DEJAR DE REACCIONAR A LAS PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, A SUS PLANTEAMIENTOS QUE TAMBIÉN LE PARECÍAN MUY PUNTUALES, Y PODRÍA COINCIDIR EN LA MAYORÍA DE ELLOS RESPECTO A ESA NATURALEZA QUE TIENEN LOS DEBATES ELECTORALES, COMO ESE EJERCICIO AUTÉNTICO DE CONFRONTACIÓN DE IDEAS, Y ELLA QUERÍA A TÍTULO PERSONAL COMO CIUDADANA QUE LE GUSTARÍA VER

EN LOS PRÓXIMOS TRES MESES QUE SON EJERCICIOS EN DONDE ELLA PODÍA LLENARSE DE IDEAS Y PROPUESTAS QUE TENGAN LAS Y LOS CANDIDATOS. ----------

SIN EMBARGO, ELLA RECORDANDO Y SIN TENER EL DATO A LA MANO, LO ESTABA BUSCANDO, PERO NO LO ENCONTRABA, EN DOS MIL VEINTIUNO ESTABA SEGURA DE QUE NO HUBO TANTA AUSENCIA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS DEBATES, LO SEÑALÓ POR EL ESFUERZO INSTITUCIONAL QUE SEÑALABA EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, QUE SIGNIFICABA ORGANIZAR LOS DEBATES Y EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, EN DONDE ESTABA SEGURA QUE FALTARON POCAS PERSONAS CANDIDATAS. ----------

MANIFESTÓ QUE, RESPECTO DE LA OBLIGATORIEDAD, PESE A QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LO HAYA REALIZADO, Y QUE TENÍA MUCHO RESPETO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CREÍA QUE HAY QUE MIRAR BIEN QUÉ TIPO DE EJERCICIO QUERÍAN Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODÍAN DARLE, LO DECÍA PORQUE, SI ELLOS LLEGARAN A VOTAR A FAVOR QUE SON OBLIGATORIOS, Y EN CASO DE AUSENCIA DE ALGUNA PERSONA CANDIDATA, ¿CUÁL SERÍA LA CONSECUENCIA JURÍDICA?----------

YA LO HABÍA SEÑALADO LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, QUE POR TIPICIDAD NO TENÍAN ALGO EN LA NORMA QUE LES PERMITIRÁ SANCIONAR A LAS PERSONAS QUE NO SE PRESENTEN A LOS DEBATES O A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ABANDERAN A ESAS PERSONAS COMO UNA ESPECIE DE CORRESPONSABILIDAD O DE CULPA IN VIGILANDO. ----------

CONSIDERABA POR ESO QUE EL JUICIO DE VALOR O EL REPROCHE O EL CRITERIO DEBERÍA DE SER TOMADO POR LA CIUDADANÍA, SI UNA PERSONA CANDIDATA SE NIEGA A DEBATIR AHÍ HAY ALGO, HAY ALGO QUE LE ESTARÁ DICIENDO A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE VAN A IR EL PRÓXIMO DOS DE JUNIO A EJERCER SUS DERECHOS, Y POR LO CUAL PREFERÍA QUEDARSE CON LA POSTURA QUE OFRECÍA LOS LINEAMIENTOS PARA LOS DEBATES A CELEBRARSE ENTRE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, CUYA ORGANIZACIÓN ESTÉ A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN ESE MOMENTO PARA PERMITIR QUE SEAN LAS Y LOS CANDIDATOS QUIENES DECIDAN SI ESTARÁN PREPARADOS PARA DEBATIR Y, EN TODO CASO, QUIENES DECIDAN SI TIENEN LAS PROPUESTAS SUFICIENTES PARA ASISTIR A UNO DE ESOS DEBATES. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ

MENCIONÓ QUE, EN EL DOS MIL VEINTIUNO FUERON POCAS LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES HUBO AUSENCIA E INCLUSO HUBO SOLICITUD DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO PARA DEJAR DE REALIZAR EN ALGUNA OCASIÓN DEBATES, Y LA COMISIÓN DE MANERA MUY RESPONSABLE Y MUY VELOZ, DECIDIERON QUE ESO NO ERA VIABLE JUSTAMENTE PORQUE ESTABAN PRIORIZANDO QUE SE TRATA DE UN EJERCICIO, SI BIEN, CLARO QUE SON ACTOS DE CAMPAÑA, PORQUE ASÍ ESTÁN DEFINIDOS POR LA LEY, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS COMISIONES HAN DEFINIDO SIEMPRE QUÉ SE TRATA DE ACTOS QUE TIENEN COMO SU CENTRO PRINCIPAL A LA CIUDADANÍA, MÁS ALLÁ DE LAS PROPIAS CANDIDATURAS. ----------

TAMBIÉN MANIFESTÓ QUE COINCIDÍA CON EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, ROYFID TORRES GONZÁLEZ, CON LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUÍZ Y CON EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN QUE LOS DEBATES DEBERÍAN SER OBLIGATORIOS PORQUE SE TRATA DE UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA A CONOCER LA PROPUESTA DE LAS CANDIDATURAS, A ESCUCHARLAS DE FRENTE A OTRAS CANDIDATURAS Y, SOBRE TODO, Y PARA QUIENES SE VAN A REELEGIR, INCLUSO UN EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, POR LO QUE COINCIDÍA EN QUE DEBERÍAN SER OBLIGATORIAS, PERO LAMENTABLEMENTE LA LEY NO LO DICE ASÍ, LA LEY NO LO PERMITE, Y COMO LO MENCIONÓ LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, HABÍA SIDO UN POCO COMPLICADO GENERAR CONDICIONES EXTRA LEGALES DESDE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, MÁXIME SI NO TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS ESTABAN EN ESA MISMA LÍNEA, Y QUE MÁS ALLÁ DE UN TEMA DE VOLUNTAD, LE PARECÍA QUE SE TRATABA DE UN TEMA DE CERTEZA JURÍDICA, EN DONDE OJALÁ EN LAS PROPUESTAS DE LAS CANDIDATURAS SE PUEDA VER ESE TEMA DE PODER DEFINIR COMO OBLIGATORIOS LOS DEBATES A NIVEL FEDERAL Y A NIVEL LOCAL. ----------

MANIFESTÓ QUE, LE PARECÍA MUY VÁLIDA LA PROPUESTA, QUE ERA NECESARIO Y QUE, DESDE SU PUNTO DE VISTA, LE PARECÍA QUE LA LEY DEBERÍA OBLIGAR A LAS CANDIDATURAS A ASISTIR A LOS DEBATES, PORQUE SI BIEN, SÍ ES UN ACTO DE CAMPAÑA, CONSIDERABA QUE SE ESTABA MALENTENDIENDO COMO UN DERECHO DE LAS CANDIDATURAS Y NO UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA A CONOCER ESE CONTRASTE DE PROPUESTAS QUE SE LLEVAN A LA PALESTRA PÚBLICA CUANDO ESTÁN PIDIENDO EL VOTO DE LA CIUDADANÍA.----------

FINALMENTE REITERÓ QUE, OJALÁ Y EN EL CORTO PLAZO LA OBLIGATORIEDAD DE LOS DEBATES ESTÉ PLASMADA EN LA LEY, PARA QUE DE ALGUNA FORMA LA CIUDADANÍA TENGA LA OPORTUNIDAD NO SOLO DE LEER LAS PROPUESTAS, SINO DE CONTRASTARLAS FRENTE A FRENTE EN UN AMBIENTE DEMOCRÁTICO Y DE LIBRE DIÁLOGO.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA SEÑALÓ QUE SU INTENCIÓN ERA POSICIONARSE RESPECTO A LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, SEÑALANDO QUE COINCIDE EN GRAN MEDIDA CON LO ARGUMENTADO EN SU INTERVENCIÓN, SIN EMBARGO, NO PUEDE COINCIDIR CON ÉL COMPLETAMENTE, DERIVADO DE DOS ELEMENTOS, PARA EL PRIMERO HIZO REFERENCIA A LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERA CAROLINA DEL ÁNGEL, RESPECTO A QUE NO HAY MANERA JURÍDICAMENTE DE OBLIGAR A LAS CANDIDATURAS A PARTICIPAR EN LOS DEBATES Y NO EXISTE UNA SANCIÓN, ADEMÁS CALIFICÓ DE CUESTIONABLE Y EN DETRIMENTO DE LA FUNCIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, ADVIRTIÓ QUE EL HECHO DE QUE COMO AUTORIDAD ELECTORAL SE INVENTEN UNA SANCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE DECIDAN NO ACUDIR A LOS DEBATES, A SU JUICIO NO LE PARECE ALGO DELICADO SI INTENTAMOS OBLIGAR A TRAVÉS DE SANCIONES, PERO POR OTRO LADO, BASÁNDOSE EN SU PROPIA CONVICCIÓN DE CULTURA CÍVICA, EN LA CUAL CONSIDERA QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES NO DEBEN OBLIGAR A LAS CANDIDATURAS A PARTICIPAR EN LOS DEBATES PÚBLICOS, Y SUGIERE QUE CADA QUIEN TIENE QUE DECIDIR PARTICIPAR O NO DE ACUERDO A TRES CONDICIONES ELEMENTALES:----------

1. SU ÉTICA PROPIA, SU CONVICCIÓN DEMOCRÁTICA; ----------

2. SU COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA EN UN EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERO TAMBIÉN DE TRANSPARENCIA SOBRE SUS PROPUESTAS Y CONTRASTACIÓN HACIA LA CIUDADANÍA, EN ESE SENTIDO SERÍA TAMBIÉN UNA MUESTRA DE RESPETO A LOS VOTANTES Y, ----------

COMO TERCER ELEMENTO QUE CONSIDERABA DE GRAN IMPORTANCIA, Y QUE A SU CRITERIO ES EL MÁS RELEVANTE, ES LA ESTRATEGIA DE CADA CANDIDATURA, PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, CONSIDERANDO QUE SE LES DEBE RESPETAR, YA SEA QUE SI POR ESTRATEGIA DECIDEN NO ACUDIR, POR LO QUE CORRESPONDERÍA A LA CIUDADANÍA QUE LOS JUZGUEN AL MOMENTO DE VER PROPUESTAS EN LOS DEBATES, SIENDO ASÍ PODER VALORAR SI ALGUNA PERSONA CANDIDATA TIENE HABILIDAD, EXPERIENCIA, O POSEE CAPACIDAD PARA DEBATIR O NO , Y DE IGUAL FORMA SE MANDA UN MENSAJE CUANDO NO SE PRESENTAN.----------

EXPUSO COMO EJEMPLO: EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN EL QUE RECUERDA QUE POR LO MENOS RESPECTO A UNAS CINCO CANDIDATURAS, O SEIS, QUE NO ACUDIERON A LOS DEBATES, Y AFIRMÓ CON UN PEQUEÑO MARGEN DE ERROR DE CAER EN EQUIVOCACIÓN, QUE EXISTE UNA CORRELACIÓN POSITIVA ENTRE LAS PERSONAS QUE NO ACUDIERON A LOS DEBATES Y QUE ESAS PERSONAS HAYAN PERDIDO LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POR LOS QUE ESTABAN POSTULÁNDOSE, REFIRIÉNDOSE A DOS ALCALDÍAS FUNDAMENTALES, EN LAS CUALES LOS

CANDIDATOS NO ASISTIERON A LOS DEBATES Y PERDIERON POR UN MARGEN MAYOR A DIEZ PUNTOS PORCENTUALES, OBSERVANDO QUE NO SE PUEDE SEÑALAR QUE HAY UNA CAUSALIDAD ENTRE NO ASISTIR A LOS DEBATES Y PERDER UNA ELECCIÓN, PERO DEFINITIVAMENTE ATAÑE A UNA CORRELACIÓN AHÍ, Y A SU PARECER NO CONSIDERA QUE LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEJE PASAR FÁCILMENTE ESOS AGRAVIOS, ADVIRTIENDO QUE, SI FINALMENTE SI UN CANDIDATO O UNA CANDIDATA NO TIENE EL RESPETO SUFICIENTE PARA ACUDIR A UN DEBATE A MOSTRAR Y CONTRASTAR SUS IDEAS FRENTE A LA CIUDADANÍA. ----------

CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE LA CIUDADANÍA TIENE LA CAPACIDAD DE EXIGIR EN LA REALIDAD. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ MENCIONÓ QUE, COMPARTIRÍA EL DATO SOBRE LA ASISTENCIA QUE SE TUVO EN LOS DEBATES DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: *"DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL NOVENTA Y DOS POR CIENTO DE LAS PERSONAS QUE ASPIRABAN A UNA CANDIDATURA ASISTIERON; DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, OCHENTA Y TRES POR CIENTO; DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL OCHENTA Y DOS POR CIENTO; DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL SETENTA Y UNO POR CIENTO; DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL SETENTA Y TRES POR CIENTO; DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EL NOVENTA Y DOS POR CIENTO; Y DE MORENA, EL SETENTA Y UN POR CIENTO. ESTAMOS HABLANDO DE UN PROMEDIO SUPERIOR AL 80 POR CIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE ASPIRARON A UNA CANDIDATURA".* ----------

SEÑALÓ QUE, ESPERARÍA QUE EN ESTE DOS MIL VEINTICUATRO, SEA EL CIEN POR CIENTO, PARA QUE SE PUEDA CONTAR CON VERDADERA INFORMACIÓN DE QUIÉNES SON ESAS PERSONAS QUE SE ESTARÁN POSTULANDO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ SEÑALÓ DE MANERA MUY RÁPIDA, PORQUE TENÍA EL DATO PRECISO, PARA ACLARACIÓN EN EL DOS MIL VEINTIUNO, EL PROMEDIO DE ASISTENCIA A LOS DIECISÉIS DEBATES ORGANIZADOS PARA LAS ELECCIONES DE ALCALDÍAS, FUE DEL OCHENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y TRES POR CIENTO, PARTICIPARON CIENTO DIECISÉIS CANDIDATURAS DE LAS CIENTO TREINTA Y CINCO REGISTRADAS. ----------

CREÍ QUE VALE LA PENA TENER ESE DATO PRESENTE, QUE EN REALIDAD ESTUVIERON CERCA DEL NOVENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN, AL MENOS POR LO QUE HACÍA AL AÑO VEINTIUNO. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, BERNARDO VALLE MONROY Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN DE FONDO PROPUESTA POR LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

ENSEGUIDA CONSULTO EN VOTACIÓN NOMINAL A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, BERNARDO VALLE MONROY Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, RESPECTO A LO EXPUESTO POR EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, PARA ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD A LAS PERSONAS CANDIDATAS A ASISTIR A LOS DEBATES QUE SE REALICEN Y SEAN ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO RECHAZADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARÓ CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

----------CONSTE ----------

CONSEJERA PRESIDENTA	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA